



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5112

BUENOS AIRES, 19 MAY 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-2813-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DRIPLAN S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 13271/16 y ANEXO, por la cual se inscribió la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1608-6, denominado: MONITOR DE PRESION ARTERIAL AMBULATORIA, marca: SPACELABS HEALTHCARE.

Que por error se colocó en el Anexo de Revalidación, la vigencia del certificado 19 de Julio de 2016.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

E
A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5112**

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase en el Anexo de Revalidación de la Disposición ANMAT N° 13271/16, la Vigencia del Certificado PM 1608-6, el que quedará redactado de la siguiente forma:

DATO IDENTIFICATORIO A RECTIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	REVALIDACION AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	19 de Julio de 2016	19 de Julio de 2021

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1608-6 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2813-17-7

DISPOSICIÓN N°

mcv.

5112

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.